



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
I..MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

# Decre. de PERSONAL

REF.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE  
TRABAJO, ORDENA PAGO E IMPUTA GASTO

TREHUACO, 04 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 177

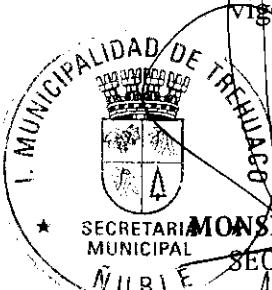
## VISTOS:

1. El anexo de contrato de trabajo de fecha 01.02.2022 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y Don Ángelo Zapata Espejo.
2. El Decreto Alcaldicio N° 617 de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022; y
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

## DECRETO:

1. APRUÉBASE el anexo contrato de Trabajo de fecha 01.02.2022, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.602 - 2, y, **Don ANGELO ZAPATA ESPEJO, Rut N° 16.600.000**, por el cual se modifica las funciones y remuneración que éste percibe.
2. Ordéñese la cancelación de \$522.356.- (Quinientos veintidós mil trescientos cincuenta y seis pesos), según lo señalado en el anexo de contrato de trabajo.
3. El presente anexo de contrato regirá desde el día 01.02.2022 y tendrá duración indefinida.
4. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER)
5. Impútese el gasto que irrogue el presente anexo de contrato al Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE



Jefe Sección Planillas DADM, Archivo Carpeta Funcionaria, Archivo Decretos Alcaldicio, Archivo Oficina de Transparencia  
REE/MBS/MES/ALLF/irs  
DISTRIBUCIÓN:





REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
I..MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

**ANEXO CONTRATO DE TRABAJO**

En TREHUACO, a 01 de febrero de 2022, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.602- 2, representada por su alcalde don RAUL JAIME ESPEJO ESCOBAR, ambos con domicilio en Gonzalo Urrejola 460 de la ciudad de Trehuaco y don ANGELO HERNAN ZAPATA ESPEJO, Rut N° ~~16688888~~ 0, domiciliado en ~~\_\_\_\_\_~~ S/N, de la comuna de Trehuaco, se ha convenido el siguiente Anexo Contrato de Trabajo:

**ARTICULO 1º:** Por el presente anexo de contrato de trabajo, las partes vienen en modificar la remuneración pactada del trabajador, la que se incrementa en la suma de cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y seis pesos (\$53.256.-), siendo entonces la remuneración la suma de quinientos veintidós mil trescientos cincuenta y seis pesos (\$522.356.-), dicha remuneración será cancelada a contar del mes de febrero de 2022.

Las cláusulas del contrato primitivo quedan vigentes en todo aquello que no ha sido modificado por el presente anexo.

  
ANGELO ZAPATA ESPEJO  
RUT N° ~~16688888~~

